**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA**

**Quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)**

Proceso: Matrimonio
Contrayentes: Eder Montaña Herrera y Nancy Lozano Aguilar
Radicado: 731244089001- 2020-00054-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., INADMÍTASE la presente solicitud de matrimonio civil presentada por EDER MONTAÑA HERRERA Y NANCY LOZANO AGUILAR, para que los interesados en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE la información sobre el número de hijos de la novia, toda vez que en letras se ha señalado una cantidad, la cual difiere con la que se indica en números. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en el numeral 4° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE los registros civiles de nacimiento de los hijos de los contrayentes mencionados en la solicitud, con el fin de acreditar tal condición. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el numeral 11 del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ*
*JUEZ*